



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 1974/2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, en su artículo 2º, por medio de la cual se establece el sentido único de circulación vehicular en dirección Sudeste-Noreste para la calle Gobernador Carlos Monetta en el tramo que comprende su intersección con calle Magallanes hasta calle Monseñor Scriva.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 01 /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia